

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA

**TECNOLOGIA EN PROTECCION Y RECUPERACION
DE
ECOSISTEMAS FORESTALES**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA
IBAGUÉ
2011**

COMITÉ DE AUTOEVALUCIÓN Y ACREDITACIÓN
PROGRAMA TECNOLOGIA EN PROTECCION Y RECUPERACION DE
ECOSISTEMAS FORESTALES

GERMÁN RUBIO GUERRERO
Director Instituto de Educación de Distancia

GUSTAVO ALBERTO SANTOS HERRERA
Director y Presidente Comité Curricular del Programa Tecnología en Protección y
Recuperación de Ecosistemas Forestales

LUIS RAFAEL BONILLA GONZALEZ
Miembro Comité Curricular

JOAQUIN MORA PERALTA
Miembro Comité Curricular

ARTURO OSORIO AREVALO
Miembro Comité Curricular

EDGAR CASTILLO BUSTOS
Miembro Comité Curricular

EUTIMIO SAAVEDRA RUIZ
Miembro Comité Curricular

ARMANDO GARZÓN URIBE
Secretario Comité Curricular

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

2. REFERENTES DE LA FORMACION EN EL PROGRAMA

2.1 REFERENTE INSTITUCIONAL, NACIONAL E INTERNACIONALD E SECTOR FORESTAL

2.2 REFERENTE SOCIAL

2.3 REFERENTES LEGALES DEL SECTOR FORESTAL Y DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

3. FILOSOFÍA DEL PROGRAMA

3.1 MISION

3.2 VISIÓN

3.3 PERFIL PROFESIONAL

3.3.1 DEL TECNOLOGO

3.4 PERFIL OCUPACIONAL

3.4.1 DEL TECNOLOGO

3.5 DE LAS COMPETENCIAS

3.5.1 DELTECNOLOGO

3.6 PRINCIPIOS DE FORMACION

3.61 Principios generales

3.6.2 Principios operacionales

3.7. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

3.7.1 GENERAL

3.7.2 ESPECIFICOS

4. LINEAMIENTOS CURRICULARES

4.1 ESTRUCTURA CURRICULAR EN EL PROGRAMA

4.2 PLAN DE ESTUDIOS

4.3 EL PLAN DE ESTUDIOS Y LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS CAMPOS DE FORMACION, NÚCLEOS DE FORMACIÓN Y LOS CURSOS

5. INVESTIGACION FORMATIVA

5.1 CONDICIONES Y RECURSOS APRA LA INVESTIGACION

5.2 LINEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EL PROGRAMA

6. LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA

6.2 MANEJO DE RECURSOS POR PARTE DEL PROGRAMA

6.3 DESARROLLO HUMANO

6.4 ESTRUCTURA ORGANICA

6.5 DESARROLLO FINANCIERO

6.6 LINEAMIENTOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

6.7 ENFOQUE DE LA AUTOEVALUACIÓN

6.8 LA AUTOEVALUACIÓN EN EL PROGRAMA

PRESENTACIÓN

La responsabilidad de formar a los jóvenes del presente para su futuro desempeño profesional, con integralidad y capacidad para insertarse en las exigencias de los entornos permanentemente cambiantes, exige realizar un ejercicio de direccionamiento que consulte la situación actual con base en el devenir histórico para establecer los escenarios deseables, probables y posibles en los cuales los futuros Tecnólogos en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales se desempeñarán profesionalmente y laboralmente.

El reto hacia ese direccionamiento fue el de diseñar el Proyecto Educativo del Programa, el cual refleja el esfuerzo de la comunidad académica del Programa Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales con el propósito de vislumbrar un mejor horizonte, con el cual le permita responder a los requerimientos del nuevo siglo así como a las necesidades que demanda el contexto local, regional y nacional en el curso de los próximos años.

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

La Universidad del Tolima, fue creada por la Ordenanza No. 5 del 21 de Mayo de 1945 expedida por la Asamblea Departamental, aunque su funcionamiento fue establecido por el Decreto Legislativo No. 1916 del 25 de Octubre de 1954 expedido por el entonces Gobernador del Departamento del Tolima.

La Institución está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al sistema nacional de ciencia y tecnología; goza de personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial.

El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES otorgó los registros al Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales del Instituto de Educación d Distancia de la Universidad del Tolima, con código 120726340907300102400.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, SNIES, ha designado al Programa Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales el código 9047.

El Plan de Estudios vigente para el Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales, fue establecido y aprobado por el Consejo Académico mediante el Acuerdo 000133 del 21 de julio de 2011. El mismo facilita los traslados y transferencias al interior de la institución y desde otros entes universitarios.

El 26 de octubre de 2007, mediante la Resolución número 6530 el Ministerio de Educación Nacional otorgó el **Registro Calificado** por el término de siete (7) años a los Programas de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

El Instituto de Educación a Distancia en su preocupación por asegurar la calidad de los programas que ofrece y dentro de ellos el de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales, ha venido desarrollando acciones como la construcción y aplicación del Modelo Pedagógico y de Autoevaluación, como insumos que contribuyen a la reflexión crítica respecto a la calidad de los procesos de formación Tecnológica y Profesional.

2. REFERENTES DE LA FORMACIÓN EN EL PROGRAMA

El Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales de la Universidad del Tolima que se ofrece en el Instituto de Educación a Distancia, responde a los lineamientos establecidos en el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, la Resolución 2767 de 2003, la Resolución 3462 del mismo año, en donde desarrolla los referentes teóricos de la formación desde el contexto, el desarrollo del conocimiento y la finalidad de la Educación en cada Campo de Formación.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en alguno de sus artículos, enmarca y define directrices adoptadas por el Programa de Tecnología Forestal con énfasis en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales. El Artículo 7 hace referencia al reconocimiento y protección étnica y cultural y cultural de la nación; por su parte el Artículo 80 se refiere a la planificación, manejo, aprovechamiento de los recursos naturales; el 334 promueve la intervención del estado en la nacionalización de la economía con fines de desarrollo armónico y equitativo, de tal forma que garantice oportunidades, bienes, servicios y la preservación del ambiente; el Artículo 339 promulga el desarrollo de estrategias y orientaciones de política económica, social y ambiental, que aseguren el adecuado desempeño de las entidades territoriales.

Bajo estos principios constitucionales entre otros, el gobierno nacional dictó leyes, normas y decretos que han permitido el desarrollo de los mandatos constitucionales, entre ellos la ley 99 de 1993, la ley 70 de 1993, la ley 37 de 1989; la ley 30 de 1992 de educación superior.

Esta propuesta de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales se construye con base en lo anterior y sobre el estudio detallado de los planes, programas, proyectos, acuerdos y protocolos nacionales e internacionales, que por su contenido y rigor técnicos, científicos y académicos con que tratan el presente y futuro del sector forestal colombiano y visualizan un horizonte promisorio de hasta 25 años; para el efecto se citan los siguientes aspectos, que contextualizan el presente proceso de formación de Tecnólogos Forestales con énfasis en Protección y Recuperación de ecosistemas forestales para Colombia.

2.1 REFERENTE INSTITUCIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SECTOR FORESTAL.

Los siguientes documentos fundamentan la justificación de la Tecnología:

1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2002 – 2006 “Hacia un Estado Comunitario”

Define la política actual del gobierno Nacional, e incorpora tres objetivos al tema forestal:

a) **Brindar Seguridad Democrática:** el componente forestal se encuentra incorporado en el programa de Desarrollo Alternativo (PDA Documento Compes 3218 del 2003), el cual se focaliza en las zonas de alta incidencias de cultivos ilícitos ,deprimidas y conflicto entre grupos armados; el objetivo es generar condiciones y oportunidades lícitas sostenibles a través de: Familias Guardabosques, su objetivo es vincular y comprometer y darles un apoyo económico a un núcleo de familias localizadas en ecosistemas estratégicos o áreas de conservación y protección, con presencia o susceptibles de ser afectadas por la expansión de cultivos ilícitos y así fomenten la protección, uso, Aprovechamiento, Restauración, conservación Forestal sostenible de estos ecosistemas.

b) **Impulsar el crecimiento económico sostenible y generación de empleo:** la parte forestal se ejecuta a través del Programa de Sostenibilidad Ambiental (PSA), cuyo objetivo es mantener la base natural como factor para el desarrollo del país, aumentar la producción y oferta de bienes y servicios ambientales, incrementar la sostenibilidad ambiental de la producción nacional y mejorar la capacidad del Sistemas Nacional Ambiental (SINA), para administrar los recursos de la Amazonia, Orinoquía, Sierra Nevada de Santa Marta y Macizo Colombiano; sus acciones específicas son entre otras:

* La Conservación, Manejo, Uso y Restauración de Ecosistemas de Bosque y otros Ecosistemas.

* Redelimitación y Ordenamiento de las Reservas Forestales (Ley 2 de 1959) y los planes de Ordenación y Manejo de 1 Millón de has de Bosque Natural.

* Cuencas Hidrográficas y Manejo Integral del Agua.

* Generación de Ingresos y Empleo Verde, generados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

c) **Construir con Equidad Social:** contempla el desarrollo Forestal en el Programa de Manejo Social del Campo, que trasciende la dimensión productiva agropecuaria y Forestal, donde se promueva el desarrollo integral que reconozca las sinergias entre el campo y los centros urbanos pequeños y medianos; entre sus componentes tenemos:

* Producción acorde a las condiciones Agroecológicas del área a intervenir.

* Conformación y Consolidación de Cadenas Productivas Forestales, Acuerdos de Competitividad Forestal y Acuerdos Regionales.

2. Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF)

El PNDP aprobado el 5 de Diciembre de 2000 e instrumentado en el documento Compes 3125 de 2001, tiene como objetivo “Establecer un marco estratégico que incorpore activamente el sector forestal al desarrollo nacional, optimizando las ventajas comparativas y promoviendo la competitividad del sector forestal maderable y no maderable en los mercados nacionales e internacionales, a partir del manejo sostenible de los bosques naturales y plantados” y se enmarca en una visión estratégica del desarrollo forestal de Colombia de 25 años el plan se basa en la participación de todos los actores públicos y privados y el reconocimiento social de los bosques como una alternativa para el desarrollo ambiental, social, económico y define los siguientes programas, subprogramas y proyectos entre otros:

a) Programa Ordenación, Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales.

- * Subprograma Conservación in situ y ex situ de Ecosistemas y su Biodiversidad.
- * Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas Forestales.
- * Subprograma Ordenación y Bonificación Forestal.

b) Programa de Cadenas Forestales Productivas.

- * Subprograma Zonificación de Áreas Para Plantaciones.
- * Subprograma de Manejo y Aprovechamiento del Bosque Natural

c) Programa de Desarrollo Institucional.

- *Subprograma de administración de los recursos Forestales.
- *Subprograma Fortalecimiento de la capacidad institucional para el desarrollo de plantaciones Forestales.
- *Subprograma de promoción de la conciencia y Cultura Forestal.

3. PROYECTO DE LEY FORESTAL Número 264/04 Texto del Articulado Aprobado en Comisión Quinta Cámara de Representantes los días 1 Y 2 de Junio de 2005.

Esta ley marco tiene como objeto establecer el régimen Forestal Nacional, conformado por un conjunto de normas legales y coordinaciones Institucionales,

con el fin de promover el desarrollo sostenible del sector forestal colombiano en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal. A tal efecto, la ley establece la organización administrativa del estado y regula las actividades relacionadas con el Bosque natural y Plantaciones forestales.

Esta ley se ha gestado con la participación y consenso de los diferentes actores de la cadena forestal productiva y se espera que su aplicación contribuya con el crecimiento del patrimonio forestal y económico con desarrollo sostenible, la generación de empleo y divisas.

1- Agenda Sostenible para el Desarrollo de la Ecorregion Eje Cafetero.

Los departamentos que la conforman son Caldas, Risaralda, Quindío, Occidente del Tolima y Norte del Valle del Cauca; y entre ellos se ubica tres grandes corredores Ambientales que sirven de ejes estructurantes.

La ecorregion tiene grandes potencialidades geoestratégicas acordes con la zonificación del uso potencial del suelo, donde el uso Forestal es el principal en términos de área con un 54% del territorio.

2-Plan de Manejo del Parque Nacional Natural los Nevados y su zona Amortiguadora.

Busca salvaguardar una muestra representativa de biomasa, Ecosistemas, comunidades, especies de Flora, Fauna, Diversidad ecológica y los recursos genéticos, buscando la autorregulación mediante la utilización racional de la zona de amortiguación.

3- Proyecto de Desarrollo de la Participación Comunitaria en el Sector Forestal PACOFOR, ejecutado con cooperación técnica de la FAO y apoyo financiero de los Gobiernos de Países Bajos y Colombia.

4-Programa de apoyo a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Forestal- . Mecanismo para programas forestales nacionales de la FAO, ejecutado por el Departamento Nacional de Planeación el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

5- Declaración de Río Janeiro (1992) y la Agenda 21, consideran como prioritario la gestión sostenible de los ecosistemas forestales, razón por la cual definen estrategias de conservación y recuperación de este tipo de vida ; de igual manera la CNUMAD (Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo) en 1995 establece el grupo Intergubernamental especial de composición abierta sobre los bosque (GIB), con el fin de consolidar compromisos mundiales que aseguren el uso y desarrollo sostenible.

Es así como la dinámica y las particularidades que se da en todas y cada una de las regiones de la geografía colombiana, llevan a la población a Inter-relacionarse con los recursos naturales día tras día bien sea con practicas lesivas o sostenibles que poco aportan ante la magnitud del crecimiento acciones adversas hacia los bosques o ecosistemas en su mayoría frágiles; es por eso y por todo el referente anterior que la universidad debe participación y dar respuestas a través de la formación del talento humano profesional con altas competencias para garantizar una sostenibilidad y asistencia técnica–científica moderna y contextualizada con nuestra Colombia Forestal.

En concordancia con lo anteriormente citado, la Universidad del Tolima a través del IDEAD, promueve y lidera la formación de profesionales Tecnólogos en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales bajo la modalidad de educación a Distancia, con la misión que adopta este programa de formar profesionales en el campo forestal, comprometidos con el desarrollo regional y Nacional; así mismo consecuente con la misión de la Universidad del Tolima, la cual destaca la necesidad de contribuir al desarrollo de la sociedad por medio de la generación y difusión del conocimiento y la cultura, en un marco de libertad de pensamiento y pluralismo ideológico, propendiendo por la formación integral del individuo; igualmente interpreta la Misión del Instituto de Educación a Distancia (IDEAD) como una comunidad académica de aprendizaje abierto, que promueve el diálogo de saberes y la discusión argumentada en torno a la formación de seres humanos integrales, autónomos, críticos, reflexivos y creativos que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa, equitativa, democrática y al mejoramiento de la calidad de vida individual, familiar y comunitaria.

2.2 REFERENTE SOCIAL

El Plan Nacional de desarrollo con su objetivo “Construir Equidad Social “, contempla para el desarrollo forestal el Programa de Manejo social del Campo, donde se aborda lo rural a partir de un enfoque que trasciende la dimensión productiva Forestal, promoviendo un desarrollo rural integral que reconoce la sinergia entre el campo y los centros urbanos y constituyendo apoyando los siguientes componentes:

a) Esquemas asociativos y productivos para el desarrollo Rural y lograr aumentar la base productiva forestal orientando las comunidades para que en las zonas de intervención y en condiciones Agroecológicas optimas produzcan en armonía con el ambiente con practicas sostenibles socialmente adoptables.

b) La conformación y consolidación de cadenas productivas, acuerdos, regionales de competitividad, sistemas asociativos y alianzas productivas para el desarrollo forestal.

Ahora en desarrollo del programa social del campo las estrategias consignadas en el documento Compes 3237 del 2003 son:

- c) Incentivos directos e indirectos y sistemas alternativos de financiamiento.
- d) Fortalecimiento a la investigación, el desarrollo tecnológico y la capacitación, para tener talento humano capacitado para el establecimiento y manejo del bosque natural y plantado rentables y con mayor valor agregado.

En tal sentido y como la realidad lo viene mostrando, a partir de la ampliación de la frontera agrícola, explotación minera a campo abierto, cultivos ilícitos e incendios forestales entre otros; esto afecta no solo el componente forestal, sino que en forma general hay afectación negativa a la biodiversidad y a los servicios ambientales que ofrecen los ecosistemas forestales como la fijación del gas carbónico, la regulación y suministro de agua y la protección de suelos

2.3 REFERENTES LEGALES DEL SECTOR FORESTAL Y DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

El marco legal para el manejo y la administración de los recursos naturales en Colombia es el Decreto – Ley 2811 de 1974 o Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, señalado en su momento como una norma ejemplar y pionera a escala mundial sobre el tema. Con base en esta norma la administración de los recursos naturales renovables correspondía al Instituto Nacional de Desarrollo de los Recursos Naturales, INDERENA, entidad creada en 1968 y dependiente del Ministerio de Agricultura y con una influencia a nivel Nacional.

Las transformaciones introducidas en el Estado Colombiano con la promulgación de una nueva Constitución Política en el año 1991 y el diagnóstico para entonces aceptado de la carencia de una adecuada organización administrativa para el manejo de los recursos naturales, fueron la base para emprender una reorganización del sector en el país. Aunque inicialmente se consideró la creación de un Departamento Administrativo por estimarse que los temas ambientales tenían principalmente una connotación de tipo técnico, finalmente y en razón del peso político que tendrían las decisiones en el futuro, se decidió la creación de un Ministerio del Medio Ambiente.

Ahora y como bien lo plantea nuestra Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, señalando como directos responsables de este proceso al estado, la sociedad y la familia. Este derecho fue reglamentado por la Ley 115 de febrero de 1994, que en su Artículo 5, establece los siguientes fines para la educación:

- El pleno crecimiento de la personalidad dentro de un proceso de formación intelectual, moral, espiritual, social, ética y demás valores humanos.
- Formar al individuo en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
- Formar para la participación en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la Cultura.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica.

De la misión de la Universidad del Tolima y los fines planteados en su Proyecto Educativo destacamos:

- a) La formación integral de todos los que participan en los procesos educativos;
- b) La búsqueda, la producción, sistematización y socialización del conocimiento en los campos de la ciencia, la tecnología, el arte y las humanidades;
- c) Sobre la base de lo anterior, la proyección a favor del desarrollo socioeconómico, ambiental y cultural de la región y del país”.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo de la Universidad del Tolima, se establece que sus propósitos son:

“Adecuar el funcionamiento y el desarrollo académico de la institución para responder con calidad a los retos que impone la dinámica de cambio propia del entorno” y también “impulsar el desarrollo de la investigación, vinculada a los procesos propios de la docencia y de la proyección social”.

En dicho Plan, en su eje estratégico de Modernización Académica, la Universidad del Tolima plantea como política oficial la *actualización y rediseño curricular* la cual no sólo pretende replantear los currículos sino también la creación de nuevos programas que apunten al desarrollo de la región y la proyección de la Universidad, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional”.

- Evaluación de los currículos a la luz de las nuevas tendencias curriculares.
- Establecimiento de una clara relación con el contexto.
- Privilegio de la formación integral y de una correcta y adecuada formación profesional.

- Flexibilización real del Currículo.

Otras Políticas presentes en el Eje de Modernización Académica son Evaluación y acreditación y Fomento a la Investigación que pretenden asumir la evaluación como proceso clave y permanente para lograr calidad en el quehacer institucional y desarrollar y fortalecer la investigación como eje del quehacer académico.

Así mismo el Instituto de Educación a Distancia, IDEAD, para el 2010 será la mejor organización educativa de aprendizaje abierto y flexible en la región, líder en la metodología a distancia y virtual, de acuerdo con lo establecido en la ley 30 de 1992, donde se definen como objetivos de la Educación Superior y de las instituciones “profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”, por un lado y por el otro “promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional, y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades”.

Como el Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en este momento se encuentra ofreciendo el programa de Tecnología Forestal con énfasis en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales, y en consideración de la responsabilidad de formar tecnólogos con calidad adelante en el marco del rediseño curricular y las normas vigentes que rigen los cambios académicos, rediseño y ajuste el plan de estudios de Tecnología Forestal en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales al identificar algunas debilidades o limitaciones en el desarrollo del currículo inicialmente aprobado; como es el no incluir algunas áreas de importancia para el perfil previamente recomendadas para cada uno de los

Niveles de formación de las ciencias forestales en Colombia, resultantes del proyecto “Adecuación del sistema de educación forestal especializada” ASEFORES y que las instituciones involucradas voluntariamente en dicho proceso se comprometieron a adoptarlos en los planes de estudio Técnicos, Tecnólogos y de Ingeniería.

3. FILOSOFÍA DEL PROGRAMA

El Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales está orientado a cumplir con los principios y propósitos de formación, en coherencia con el propósito institucional de participación en el desarrollo regional y la Misión Institucional de la Universidad, la cual plantea la formación integral; además, se encuentra acorde con la estructura curricular definida por el Instituto de Educación a Distancia, haciendo una identificación de los Campos de Formación como Áreas de Formación determinadas por la normatividad vigente.

3.1 MISIÓN

Formar tecnólogos teniendo en cuenta que debemos formar primero personas antes que profesionales, fortaleciendo la capacidad de liderar el desarrollo de proyectos con grandes innovaciones que requieren las industrias de nuestro país, capaces de entender las necesidades que tiene una comunidad para poder dar soluciones precisas y puntuales en el uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

3.2 VISIÓN

El programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales buscará la formación de un Tecnólogo como ser integral, autónomo, líder, capaz de responder a las necesidades que presentan las organizaciones, considerando los siguientes principios de formación: integralidad, transformación crítica, participación social, autoaprendizaje (aprender a aprender), innovación (aprender a pensar), trabajo en equipo, autonomía, saber hacer, y aprender a ser.

3.3 PERFIL PROFESIONAL

3.3.1 DEL TECNOLOGO

El estudiante de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales tendrá la capacidad de realizar lecturas de la realidad de los ecosistemas forestales y generar desarrollos agroforestales y silvopastoriles; habilidades para ejecutar acciones con los saberes de la vida silvestre; coordinar actividades interdisciplinarias e interinstitucionales que involucren el sistema flora-fauna-hombre-agua-suelo y generar condiciones para el desarrollo de proyectos de extensión y participación comunitaria

3.4 PERFIL OCUPACIONAL

3.4.1 DEL TECNOLOGO

El Tecnólogo Forestal de la Universidad del Tolima, podrá desempeñarse en los programas de gestión y ejecución de actividades integrales que lideren entidades públicas y privadas, como Secretarías de Desarrollo y Agricultura, UMATAS, Corporaciones Autónomas Regionales, Corporaciones Forestales, Comités de Cafeteros, Empresas Privadas, entre otras, en cargos que tengan que ver con el uso, manejo y conservación de los recursos naturales.

3.5 DE LAS COMPETENCIAS

3.5.1 DEL TECNOLOGO

- Formar Tecnólogos capaces de interactuar de manera crítica y reflexiva sobre la conservación del ecosistema, como escenario para la vida, para el desarrollo humano y el bienestar de hoy y de generaciones venideras.
- Fundamentar Tecnólogos Profesionales en el área Forestal que dimensionen el entorno en forma holística, de manera que su interpretación, le permita vislumbrar la dinámica biológica y la acción social como elementos reales del ecosistema que aportan para el desarrollo de la comunidad y región en general a través del uso y aprovechamiento sostenido de los recursos naturales.
- Desarrollar en el estudiante competencias necesarias para la construcción e implementación de proyectos comunitarios que permitan un técnico manejo y aprovechamiento de los diferentes recursos que provee el bosque.
- Capacitar al estudiante de tal forma que alcance un eficiente desempeño en la administración de pequeñas empresas forestales, procurando que el tecnólogo sea Gerente de su propia empresa.
- Apropiar competencias cognitivas y socioafectivas, como dinamizadores de su ejercicio profesional, para su aplicación en la transformación social y resolución de problemáticas cotidianas de su campo de desempeño.

3.6 PRINCIPIOS DE FORMACION

El programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales buscará la formación de un Tecnólogo como ser integral, teniendo en cuenta que para lograrlo es fundamental desarrollar habilidades científico técnicas y competencias crítico sociales para adaptarse a los cambios tecnológicos; autónomo, líder capaz de responder a las necesidades que presentan las

organizaciones, “cualquier información, en cualquier lugar, en cualquier momento”, para ello es importante considerar los siguientes principios de formación: integralidad, transformación crítica, participación social, autoaprendizaje (aprender a aprender), innovación (aprender a pensar), trabajo en equipo, autonomía, saber hacer, y aprender a ser.

3.6.1 Principios generales.

Consecuente con la misión que tiene como institución de educación superior, la Universidad ordena su hacer con base en la interacción de los siguientes principios generales:

- **Principio de Eticidad.** El quehacer de la Universidad estará orientado por principios morales universales, los cuales comprometen a todos los integrantes de la institución.
- **Principio de Universalidad.** La universidad estará abierta a los desarrollos, diversidad y pluralidad del pensamiento universal, sin censura ni dogmatismos. La institución, como tal, no asumirá posiciones ideológicas particulares, salvo las que la comprometan con valores universalmente válidos.
- **Principio de Racionalidad.** La universidad se propondrá mantener la comunicación que se fundamenta en la cooperación para la obtención de acuerdos por la vía de la discusión y la crítica argumentada de los distintos puntos de vista, excluyendo toda fuerza distinta a la de los planteamientos en controversia. La comunicación así entendida implica aceptar el diálogo como valor central de la convivencia en el interior de la institución y como forma de participación y de relación con la sociedad.

Toda experiencia de aprendizaje debe estar organizada de tal manera que le permita a los estudiantes asimilar el conocimiento desde su marco de referencia conceptual, contextualizando el nuevo conocimiento con sus experiencias anteriores, tratando de revertir el aprendizaje hacia procesos prácticos orientados a la solución de problemas identificados dentro de la realidad social. En esta interacción se busca que el estudiante desarrolle significados propios, identifique problemas reales, proponga soluciones a los mismos y se convierta en un transformador activo de su propio contexto, de su cotidianidad.

Con este principio se destaca la necesidad de que todas las acciones que hacen parte del proceso formativo (objetivos, contenidos, estrategias y recursos), se orienten hacia la solución de problemas concretos, generando conciencia a partir del análisis crítico, de las problemáticas reales sentidas y vividas en sus ambientes cotidianos trascendiendo el espacio de la lógica común, y pasando al plano de la transformación como producto de la acción de

dichos fenómenos. Con estos elementos se espera un proceso de transformación tanto del tutor como de los estudiantes.

Los principios descritos están basados en una dinámica de crítica constructiva, de creatividad y de innovación permanentes que permitan formar para el conocimiento, la integridad, la ética y los valores humanos.

- **Principio de Autonomía.** Para el cumplimiento de su misión, objetivos y políticas, la Universidad actuará con independencia de los intereses fragmentados e inmediatos del poder político y la sociedad. Solamente sobre este fundamento la universidad, de acuerdo a la ley, expedirá sus normas internas, tomará sus decisiones y desarrollará sus actividades.

Este principio se refiere a la automotivación de los estudiantes, generado por el interés particular que se encuentra en cada una de las actividades y por la recompensa socio-afectiva que logren de las mismas y por aquellas generadas desde el contexto, es decir, que el comportamiento de los protagonistas del acto educativo esté regulado por un “locus interno” y unos estímulos externos. Lo anterior supone que los estudiantes se irán apropiando de la autodirección de su proceso, por el interés y motivación encontrados al interior de sus propias experiencias educativas y por los estímulos que proporciona el entorno, entendido este como las característica que configura la Universidad a partir de los parámetros de la educación a distancia y los escenarios de construcción del conocimiento desde los posibles escenarios de desempeño, dado que “en la autonomía, hay una profunda dependencia energética, informativa y organizativa con respecto al mundo exterior”¹.

En este principio es fundamental considerar que los estudiantes se automotivan más fácilmente hacia una actividad cuando se sienten seguros afectiva y físicamente porque la situación les permite superar las dificultades intrínsecas del proceso. De ahí que todas las actividades deben vincularse a la práctica laboral por cuanto, es allí donde los participantes obtienen reconocimiento y retroalimentación respecto a sus acciones. De esta manera los participantes ganaran progresivamente autoconfianza, seguridad y motivación.

Este principio alude a la necesidad de escenarios que proporcionen seguridad y confianza para el desarrollo y claridad en los procesos de retroalimentación sobre los resultados de cualquier acción.

El ejercicio de este principio implica poder mirar la realidad desde diversos ángulos y roles, para luego identificar puntos de interés sobre la misma. Además es importante considerar que el interés se apoya sobre la significación

¹ MORIN, Edgar, La noción de Sujeto.

de los aprendizajes, compartiendo la curiosidad que promueve a su vez la búsqueda intencional de los recursos centrales en la construcción del conocimiento.

- **Principio de Democracia.** El gobierno y la gestión de la universidad conllevan la participación de la comunidad universitaria en las múltiples decisiones y deliberaciones de la cotidianidad universitaria, así como la representación estamental en los organismos colegiados de dirección. Este ejercicio democrático buscará el consenso, los acuerdos respeto activo, exigiendo el respeto inalienable de la diferencia y las posiciones minoritarias, así como de las libertades individuales y constitucionales.
- **Principio de Subordinación al Interés Público.** Las decisiones y acciones universitarias privilegiarán siempre el interés público sobre cualquier otro de naturaleza privada de personas y sectores de dentro y fuera de la institución. Ello implica que la Universidad establecerá como parte de este principio, la rendición de cuentas y el informe de balance social, es decir comunicará el impacto de la universidad sobre la sociedad.
- **Principio de Idoneidad.** Las calidades y las competencias de las personas, constituirán los criterios básicos para su vinculación a la universidad, designaciones en cargos de cualquier nivel, acreditación académica o laboral, las promociones, el acceso a distinciones y oportunidades, y la asignación de responsabilidades especiales.

En toda acción educativa se entrecruzan tres esencias: afectividad, crítica, y creatividad, por ello tanto el estudiante como el docente deben tener como eje fundamental el pensamiento crítico, entendido como la capacidad de construir marcos interpretativos de la vida cotidiana, para así, acceder a la comprensión, ya que comprender es conocer con solvencia las propias posibilidades del poder ser y el programa debe propiciar estos espacios en su quehacer académico a los estudiantes para que transformen críticamente los desarrollos regionales y nacionales e internacionales.

- **Principio de Compromiso Social.** La universidad actuará con un espíritu solidario a favor de los sectores más vulnerables del conjunto social, y en defensa y desarrollo de la democracia, el interés público, la igualdad, la libertad y la justicia.

A partir de la constitución política de Colombia de 1991 la participación social en educación formal está consagrada en el artículo 68 y reglamentada a través de la ley 115 y en el decreto 1860 de 1994.

Por ser la educación el factor fundamental en la construcción de cambio y mejoría en las personas y la vida colectiva, todo proyecto educativo debe basarse en la proyección social, lo cual permite, la formación de ciudadanos responsables, democráticos y comprometidos consigo mismo, con su entorno, su cultura y la sociedad a la que pertenece. La participación social no debe limitarse al acompañamiento, como representantes sociales alrededor de las autoridades educativas con la creencia de que sólo estos tienen capacidad de propuesta y cuyo quehacer es inalcanzable al resto de la sociedad. Esta visión reductiva y excluyente, cancela la riqueza de las iniciativas sociales y apaga el natural impulso y sentido de pertenencia de los actores sociales, limitando la pertinencia y legitimidad en la solución más acertada y –o proyección de una comunidad.

Cuando la proyección educativa no ha incluido la participación social, por ser objeto exclusivo de la Administración de turno, como acción sólo atribuible a una élite de funcionarios ocasionales, sin duración tiende a ser efímera y no logra pernear la conciencia social.

3.6.2 Principios Operacionales

- **Principio de Calidad.** La universidad propenderá por el mejoramiento continuo de los procesos y resultados de su actividad, en función de un desarrollo a escala humana contribuyendo por lo tanto al mejoramiento de la calidad de vida entendido como la satisfacción de las necesidades fundamentales tanto axiológicas como existenciales y no sólo como incremento del consumo.
- **Principio de Equidad.** La Universidad propenderá por una justa distribución de los beneficios y responsabilidades generadas por su actividad y liderará las acciones que estén a su alcance en la perspectiva del acceso equitativo a la educación superior de la población de la región.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, plantea como uno de los fines de la educación el siguiente: “El desarrollo pleno de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y demás valores humanos”. De ahí, dentro del plan de modernización de las instituciones de Educación Superior, será prioritaria la formación de personas sobre la base científica, ética y humanística que permita generar una conciencia crítica, reflexiva y humana para que contribuya a la construcción de una sociedad solidaria, justa y libre, acorde con las tendencias del mundo contemporáneo.

“No se nace siendo persona, se llega a ser persona”, afirma el educador francés Pierre Faure “nacemos humanos, pero eso no basta: tenemos también

que llegar a serlo. ¡Y se da por supuesto que podemos fracasar en el intento o rechazar la ocasión misma de intentarlo! Recordemos a Pindaro, el gran poeta griego, quien recomendó enigmáticamente: “llegar a ser el que eres”². Esto significa que el ser humano vive un proceso permanente de autoconstrucción, esta condición implica que cada uno de nosotros como seres humanos intentemos trazar un proyecto de vida que supere las condiciones que se oponen al proceso de autoconstrucción, logrando la superación personal y social.

Por lo anterior, es preciso tener claro que en el Modelo de Educación a Distancia es fundamental este principio, por cuanto se tiene en cuenta el desarrollo de la persona con capacidad para tomar decisiones, para hacer uso de la libertad, para crear su propia cultura o transformarla y moldear su ser individual y social, de acuerdo con sus posibilidades de aprender cada vez mejor a decidir, a ser, a compartir, a convivir, a integrarse y a hacer realidad su vocación de trascendencia; es decir, aprender a ser protagonista de su propio proceso de personalización, de su propio destino y de su propia historia.

- **Principio de Sostenibilidad.** Todos los procesos y acciones que la universidad lleve a cabo deberán ser pensados críticamente y como medios hacia el fin de la construcción de una sociedad cada vez más equilibrada y con responsabilidad respecto a las generaciones futuras.

“El desarrollo es un producto de la intervención e innovación; pues sin intervención e innovación no hay desarrollo, solamente evolución. Las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible no se auto implementan. La mayoría de las intervenciones e innovaciones son concebidas y/o realizadas por organizaciones de desarrollo: públicas, privadas y no gubernamentales; grandes, medianas y pequeñas; formales e informales. Si el desempeño de estas organizaciones es errática a lo largo del tiempo, el resultado de esta inconsistencia no podrá ser sostenible, pues el desarrollo sostenible requiere la implementación consistente de políticas, planes, programas y proyectos a lo largo del tiempo. No habrá desarrollo sostenible sin organizaciones de desarrollo sostenibles”³.

El Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, en cumplimiento de su función social de formar profesionales que den respuesta a la problemática del Sector Agropecuario en la región y el país, para la formación de Tecnólogos en Administración Agropecuaria y Administradores Agropecuarios se plantea los propósitos de formación que se consignan a continuación:

² SAVATER, Fernando. El valor de Educar. Ariel S.A. 1997. pág. 21

³ DE SOUZA, José. *La Cuestión Institucional: De la Vulnerabilidad a la Sostenibilidad Institucional en el Contexto del Cambio de Época.* ISNAR. San José 2002. p. 2

3.7 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

3.7.1 GENERAL

El programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales buscará la formación de un Tecnólogo como ser integral, autónomo, líder, capaz de responder a las necesidades que presentan las organizaciones, considerando los siguientes principios de formación: integralidad, transformación crítica, participación social, autoaprendizaje (aprender a aprender), innovación (aprender a pensar), trabajo en equipo, autonomía, saber hacer, y aprender a ser.

3.7.2 ESPECIFICOS

El programa Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales pretende fundamentar Tecnólogos Profesionales en el área forestal que dimensionen el entorno en forma holística, de manera que su interpretación, le permita vislumbrar la dinámica biológica y la acción social como elementos reales del ecosistema que aportan para el desarrollo de la comunidad y región en general a través del uso y aprovechamiento sostenido de los recursos naturales; desarrollar en el estudiante competencias necesarias para la construcción e implementación de proyectos comunitarios; capacitar al estudiante en un eficiente desempeño en la administración de pequeñas empresas forestales; aportar a la sociedad profesionales en el área de los recursos naturales y en el manejo de las técnicas y temas relacionados con la visión integral de los recursos naturales a partir de la relación planta-suelo-agua-hombre y por otra parte la integralidad que puede caracterizar el aprovechamiento en los bosques naturales, si se tiene en cuenta que se proponen unos cursos que fundamentan al estudiante en el conocimiento y explotación de subproductos.

4. LINEAMIENTOS CURRICULARES

En coherencia con la misión de la Universidad del Tolima y el propósito institucional de participación en el desarrollo regional, la estructura curricular del programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales⁴ esta ligada a la noción de formación integral, entendida ésta como:

“El proceso por medio del cual la persona desarrolla y supera su capacidad intelectual y se va caracterizando como individuo culto, como miembro responsable de una sociedad, como ciudadano conciente de sus deberes y derechos sociales y como profesional idóneo y honesto. En este proceso interviene la familia, los grupos sociales a que pertenece, la escuela en sus diferentes niveles y demás instituciones sociales de su entorno.

En el ámbito de este concepto, no es preocupación única la formación de un profesional; lo es la formación de la persona: ciudadano, miembro de una sociedad, profesional de excelencia, responsable, crítico y creativo; lo es la formación de una persona capaz de identificar problemas y buscar alternativas de solución; capaz de solucionar sus problemas y de comprometerse en la solución de aquellos de su comunidad; capaz de mejorar día a día su vida personal, de intervenir en la transformación del medio sociocultural; de construir su futuro personal y de contribuir a perfilar el de su familia y el de su entorno sociocultural”⁵.

4.1 ESTRUCTURA CURRICULAR EN EL PROGRAMA

La actual estructura curricular del programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales está orientada a cumplir con los propósitos de formación de profesionales, en coherencia con el propósito institucional de participación en el desarrollo regional y la Misión Institucional de la Universidad y el IDEAD, la cual plantea la formación integral, con componentes de Formación determinados por la normatividad vigente. En concordancia, el proceso de formación de tecnólogos se desarrolla teniendo en cuenta que primero se forman personas antes que profesionales, capaces de entender las necesidades de una comunidad y así empoderarse para poder dar soluciones precisas y puntuales en el uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a través de proyectos de investigación y desarrollo con innovaciones apropiadas para nuestro país; el programa está proyectado en un modelo

⁴ La estructura curricular básica de los programas de Tecnologías contempla los siguientes elementos constitutivos: Campos de Formación, Núcleos de Formación, Cursos, Créditos, Líneas y Proyectos de Investigación.

⁵ DIAZ, Mario. *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*. Serie Calidad de la Educación Superior. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional – ICFES. pp. 115.

desescolarizado y para una comunidad laboralmente activa, con horarios limitados, con dificultad de acceso a la universidad; situación que la universidad prevé revertir con espacios y herramientas amigables y flexibles como los que ofrece la informática, entre ellos podemos citar los correos electrónicos, chat, paginas web, foros electrónicos, módulos interactivos, foros electrónicos sin llegar a implementar un ambiente completamente virtual, quedando los encuentros presenciales para la atención específica con tutor, donde los estudiantes equilibran la relación teórico – práctica de su plan de estudios; por razones como las expuestas anteriormente se ha concebido el programa con una duración de 6 periodos, y un total de 99 créditos, distribuidos en seis niveles.

El programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales es resultado de un proceso de autoevaluación que viene liderando el Instituto de Educación a Distancia, donde los aportes de estudiantes, egresados, tutores y sector productivo entre otros dan validez a nuestro Modelo de Autoevaluación.

En este orden de ideas el Tecnólogo en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales se forma integralmente y para ello se requiere que desarrolle competencias cognitivas y científicas, además de competencias de tipo social, como liderazgo, solidaridad social, capacidad de trabajo en equipo, creatividad, innovación, crítica, independencia, autonomía, ética y capacidad Investigativa.

Para la conformación de los Campos de Formación se ha tenido en cuenta lo contemplado por la Resolución Número 2773 de noviembre 13 de 2003, a partir de los cuales se derivan los Núcleos de Formación y de estos, los contenidos de formación para cada uno de los cursos, constituidos por la relación entre Problemas y Conocimientos.

El siguiente esquema muestra la concepción de la estructura curricular destacando la transversalidad de la investigación en la definición de los Campos y los Núcleos de Formación.

Para la construcción de la estructura curricular, se conceptualizaron los Campos de Formación teniendo en cuenta las construcciones realizadas por el equipo interdisciplinario encargado de la reestructuración curricular en el Instituto de Educación a Distancia. Igualmente, del estudio y análisis del Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, la Resolución 2767 de noviembre 13 de 2003 y la Resolución 3462 del 30 de diciembre de 2003 emanadas del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 018 del 21 de marzo de 2003 emanado del Consejo Académico de la Universidad del Tolima. De los Campos se derivan los Núcleos de Formación y de éstos, los contenidos de formación para cada uno de los cursos, constituidos por la relación entre problemas y conocimientos.

La Estructura Curricular del programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales parte de la identificación de los **Campos de Formación**, estructuradas por problemas y conocimientos: una de Formación en Ciencias Básicas, otra de Formación en Ciencias Básicas Tecnológica, otra de Formación Específica Tecnológica y otra de Formación Complementaria y de los **Núcleos de Formación**: Razonamiento Matemático y Físico, Desarrollo Humano y Habilidades Comunicativas, Dinámica y Relaciones del Ecosistema, Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales y Aprovechamiento Integral y Sostenible del Bosque. De los Campos y Núcleos de Formación se determinan los Proyectos a llevar a cabo, con el fin de buscar su solución y que aparecen secuencialmente en el Plan de Estudios; estos proyectos a su vez determinan los Contenidos de Formación que se articulan a los Cursos.

4.2 PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios del Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales, de acuerdo con la estructura curricular presentada anteriormente, organizada en Campos y Núcleos de Formación, se encuentra estructurada en cursos que corresponden a la correlación entre los microproblemas con los conocimientos para solucionar los correspondientes a cada uno de los Núcleos de formación. En consecuencia, los cursos se separan de la concepción disciplinar al estar organizados en torno a proyectos que los agrupan y les dan relevancia y pertinencia en la formación profesional de los estudiantes; de igual forma los cursos se presentan en un diseño por créditos, de acuerdo con la naturaleza de los mismos y de acuerdo con la cantidad de trabajo que se deba efectuar para desarrollarlo.

La organización de los Campos y Núcleos de Formación a partir de los cursos y proyectos, es presentada en forma porcentual, de acuerdo con su trascendencia en la formación profesional de la siguiente manera:

SEMESTRE	CREDITOS	TIEMPO PRESENCIAL POR SEMESTRE	TIEMPO INDEPENDIENTE POR SEMESTRE	TIEMPO TOTAL
PRIMER				
Matemática Fundamental	3	24	120	144
Biología	3	24	120	144
Ecología	4	32	160	192
Trabajo Comunitario	3	24	120	144
Electiva-Núcleo Desarrollo Humano y Habilidades Comunicativas-I Nivel	3	24	120	144
TOTAL CREDITOS	16	128	640	768

SEMESTRE	CREDITOS	TIEMPO PRESENCIAL POR SEMESTRE	TIEMPO INDEPENDIENTE POR SEMESTRE	TIEMPO TOTAL
SEGUNDO				
Física	4	32	160	192
Botánica	4	32	160	192
Estadística	3	24	120	144
Climatología	3	24	120	144
Electiva-Núcleo Razonamiento Matemático-II Nivel	3	24	120	144
TOTAL CREDITOS	17	136	680	816
TERCERO				
Viveros	3	24	120	144
Dendrología	3	24	120	144
Sistemática y Manejo de Fauna Silvestre	3	24	120	144
Legislación Ambiental y Forestal	3	24	120	144
Electiva-Núcleo Dinámicas y Relaciones del Ecosistema-III Nivel	3	24	120	144
TOTAL CREDITOS	15	120	600	720
CUARTO				
Fundamentos de Fotogrametría y Fotointerpretación	3	24	120	144
Aprovechamiento Forestal	4	32	160	192
Parques y Reservas Naturales	3	24	120	144
Sistemas Agroforestales	4	32	160	192
Electiva-Núcleo Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales-IV Nivel	3	24	120	144
TOTAL CREDITOS	17	136	680	816
QUINTO				
Edafología	3	24	120	144
Inventario Forestal	3	24	120	144
Dasometría	3	24	120	144
Propiedad y Tecnología de la Madera	3	24	120	144
Contabilidad y	3	24	120	144

SEMESTRE	CREDITOS	TIEMPO PRESENCIAL POR SEMESTRE	TIEMPO INDEPENDIENTE POR SEMESTRE	TIEMPO TOTAL
Administración de Empresas Forestales				
Electiva-Núcleo Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales-V Nivel	3	24	120	144
TOTAL CREDITOS	18	144	720	864
SEXTO				
Manejo y Conservación de suelos	3	24	120	144
Diagnóstico de Cuencas Hidrográficas	3	24	120	144
Silvicultura de Plantaciones y Bosque Natural	4	32	160	192
Ecoturismo	3	24	120	144
Electiva-Núcleo Aprovechamiento Integral y Sostenible del Bosque-VI Nivel	3	24	120	144
TOTAL CREDITOS	16	128	640	768
TOTAL CREDITOS PLAN DE ESTUDIOS	99	792	3960	4752

4.3 EL PLAN DE ESTUDIOS Y LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS CAMPOS DE FORMACION, NÚCLEOS DE FORMACIÓN Y LOS CURSOS

El programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales ha determinado su estructura curricular con el fin de formar Tecnólogos Forestales Integrales, lo que hace fundamental la construcción de Campos de Formación interdisciplinarios que involucren el estudio y conceptualización de las ciencias básicas, las ciencias básicas de Ingeniería, la Aplicación Profesional y la formación complementaria con sus componentes de administración y humanidades respectivamente. Las Campos de Formación se encuentran estructuradas por los problemas y conocimientos fundamentales para el ejercicio de la labor que debe realizar el Tecnólogo Forestal, en concordancia con las expectativas sociales de desarrollo y de la labor que a diario realizan los Ingenieros Forestales

El Campo de Formación Ciencias Básicas, en donde se abordan los problemas del Razonamiento Matemático y Físico tiene el 14.58% de los créditos en la distribución del plan de estudios, el cual aporta los fundamentos del orden conceptual y teórico desde el pensamiento físico matemático para la comprensión y mejoramiento del mundo que nos rodea. Las matemáticas y las ciencias físicas como disciplinas científicas han acompañando la evolución de la humanidad, permitiendo la formulación de preguntas acerca de los objetos de su entorno, permitiéndole la construcción de teorías que respaldan el modelamiento de la realidad a partir de expresiones complejas; el extraordinario progreso de la física ha permitido entender la naturaleza fundamental de la materia y la energía, su contexto espacial y temporal y en años recientes el origen y evolución del universo físico, desarrollando en el Tecnólogo Forestal con énfasis en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales capacidades de razonamiento y solución a problemas complejos y con resultados muy óptimos; además de las anteriores, encontramos el Álgebra Lineal junto con el Cálculo que le da las bases suficientes al estudiante para solucionar problemas que tengan que ver con el razonamiento matemático utilizando matrices.

Igualmente se presenta en esta área la Biología como razón de ser de la existencia razón que le permite ser compleja y estar en permanente cambio en cualquiera de las expresiones que se presente, es un curso que en la tecnología Forestal debe dar las herramientas para el aprovechamiento de esa heterogeneidad presentes en cualquier forma de vida, de tal manera que la fundamentación planteada en este curso le permitirá en forma holística entender la dinámica de la Flora como de la Fauna.

El Campo de Formación Ciencias Básicas Tecnológica en donde se aborda el problema Dinámica y Relaciones del Ecosistema tiene un 16.66% de los créditos en la distribución del Plan de Estudios., en el cual se consideran las disciplinas fundamentales en la formación de los tecnólogos pensando en el quehacer operativo propio de su perfil, es decir, el apoyo fundamental para los procesos productivos que lideren los Ingenieros Forestales, ahora bien, con esta propuesta que se considera flexible curricularmente hablando encontrará el estudiante de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales la posibilidad de ir obteniendo créditos académicos que le permitirá homologar hacia futuro cursos en el Programa de Ingeniería Forestal si es el caso de algunos tecnólogos que deseen o quieran fortalecer su nivel de formación académica, en este sentido se articula el programa de Tecnología Forestal con énfasis en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales con la Ingeniería Forestal que oferta la Universidad del Tolima; los cursos que hacen parte de esta área clave para el propósito anteriormente expuesto permitirán entender el mundo como un sistema dinámico, expuesto a continuos cambios, y le da herramientas para modelarlo y ejercer procesos de simulación, con el objetivo de determinar situaciones críticas y encontrar soluciones a las mismas.

El Campo de Formación Específica Tecnológica en donde se aborda el problema de la Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales y el Problema del Aprovechamiento Integral y Sostenible del Bosque, tiene un 37.49% de los créditos en la distribución del Plan de Estudios, entendiendo que este campo debe ser la de mayor peso en cuanto a herramientas de aplicación profesional del Tecnólogo se propone para su desarrollo la complementariedad de dos núcleos de formación claves para el ejercicio del perfil, por una parte la Protección y la Recuperación de Ecosistemas Forestales le permitirá al futuro profesional relacionar las dinámicas que se dan en un ecosistema con las estrategias de conservación que ética y disciplinadamente como Tecnólogo en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales pueda implementar, es decir, que en éste espacio mediante el desarrollo de los cursos en el área de Diagnóstico de Cuencas Hidrográficas, Parques y Reservas Naturales, Mediciones e Inventario Forestal y Viveros entre otros serán la razón de ser para la puesta en marcha del segundo núcleo de formación, teniendo en cuenta que lo que se espera en el desarrollo de este campo es formar y fundamentar al estudiante en las competencias técnicas para elaborar diagnósticos participativos, conocimiento de parques y reservas naturales; todo ello se considera fundamental para su perfil ocupacional cuando la sociedad así lo requiera, de tal manera que con la fundamentación en este núcleo el Tecnólogo Forestal con énfasis en protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales abordará holísticamente el segundo núcleo de ésta área, el cual tiene que ver con el Aprovechamiento Integral y Sostenible del Bosque, intentando con ello dar los elementos mínimos para que este Tecnólogo Forestal no vea el bosque desde la concepción de madera, solo y únicamente como materia prima del mismo sino que observe las bondades y los potenciales que un ecosistema forestal tiene como en el caso de las especies promisorias y subproductos del bosque.

Para lograr lo anteriormente expuesto se hace necesario que el Tecnólogo en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales esté en condiciones de trabajar socialmente, sea con profesionales a fines o con la comunidad en general, en razón a que cursos como Sistemática y Manejo de Fauna Silvestre, Sistemas Agroforestales y Silvicultura de Plantaciones y Bosque Natural entre otros, requiere de importantes metodologías de extensión y trabajo comunitario para el logro de los propósitos forestales, queriendo decir con esto que no bastará solamente el criterio técnico sino que el trabajo con la comunidad es quien definitivamente define si se lograron o no los propósitos de la formación de la propuesta que nos ocupa.

El Campo de Formación Complementaria, en donde se aborda el problema del Desarrollo Humano y Habilidades Comunicativas, posee un 12.5% de los créditos en la distribución del Plan de Estudios, se presentan las tendencias actuales que contribuyen a la formación del Tecnólogo en Protección y Recuperación de

Ecosistemas Forestales como individuo y como miembro de una sociedad. La formación complementaria se logra mediante todas aquellas acciones formativas que tienen en cuenta al estudiante como ser humano, como persona y como miembro de una comunidad; por tanto no se consigue únicamente con las actividades de tipo académico, sino con todas aquellas actividades que favorezcan al estudiante una formación en criterios democráticos, culturales y políticos que le permitan actuar como forjador de una comunidad, revestido de principios que aporten en él un alto compromiso social y cultural.

El desarrollo de este campo requiere la existencia de espacios y mecanismos que den integralidad a la formación; además se le adicionan los conocimientos económicos y administrativos, que son parte fundamental para poder entender las situaciones presentadas en los ecosistemas. Como un aspecto clave en la formación de éste tecnólogo forestal se incluye en la propuesta un curso de Administración de Empresas Forestales que unido al de Contabilidad Básica se formará el Tecnólogo Forestal con énfasis en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales con grandes posibilidades de ser gerente de su propia empresa.

Cabe señalar aquí que en la estructura curricular que se adopta para este programa, la Investigación y la práctica constante se constituyen en los ejes transversales que determinan la formación de los estudiantes en los que el contacto con el mundo real es una condición para el desarrollo académico y la formación humana y profesional.

4.4 EL PLAN DE ESTUDIOS, LOS CURSOS Y LOS CREDITOS

Los créditos en la metodología a distancia permiten una relación entre tiempo presencial y el tiempo independiente. Se entiende por tiempo presencial, el tiempo de interacción entre el estudiante y el tutor, ya sea dentro como fuera del aula, durante este tiempo se genera una relación pedagógica en la cual el estudiante cuenta con el espacio para socializar y fortalecer los procesos de aprendizaje autónomo; igualmente el tutor debe utilizar este espacio para realizar seguimiento en torno a las metas de aprendizaje diseñadas que den cuenta de los desarrollos individuales y colectivos.

Se entiende por tiempo independiente, el tiempo que el estudiante utiliza fuera del aula para dar cumplimiento a las metas de aprendizaje trazados por el programa, luego es el tiempo utilizado por el estudiante para realizar las lecturas requeridas y complementarias que exige el desarrollo del curso, para llevar a cabo las prácticas planteadas por el curso, para hacer el ejercicio de reflexión en torno al problema o problemas que propone el desarrollo de cada uno de los cursos desde las interacciones con el contexto y para la elaboración del portafolio de investigación en el cual recoge de manera escrita su producción en el tiempo independiente.

Aunque el tutor no esté presente en el tiempo de trabajo independiente, debe orientar al estudiante en la elaboración de guías, talleres, ensayos, estudios de caso, entre otras estrategias que promuevan la indagación, la consulta y la lectura permanente, que permitan el aprendizaje autónomo. El Programa propone en cada nivel un espacio de discusión y socialización, que se abordará como seminario taller donde participarán estudiantes, tutores, coordinadores de área y director del programa, donde los productos resultantes del proceso de trabajo en el tiempo independiente como son el portafolio de investigación y los conocimientos construidos, constituyen los insumos que el estudiante aporta en dicho seminario.

El tiempo durante el cual los estudiantes participan en el seminario taller es constitutivo del tiempo de trabajo asignado a los estudiantes en cada uno de los cursos, es decir que adquiere un valor en créditos que está asociado a los créditos definidos para cada curso por nivel, y por lo tanto se asume como parte integral del plan de estudios.

En el desarrollo de programas con la metodología a distancia de la Universidad del Tolima, se ha considerado contemplar por cada hora de trabajo presencial cinco horas de trabajo independiente. En esta relación de 1 a 5 se contemplan períodos académicos de 20 semanas.

De acuerdo con las recomendaciones dadas en el proceso de formación en torno a créditos académicos, a los lineamientos institucionales y a la metodología a distancia cada programa debe proyectar un máximo 16 créditos semestrales, y en los casos en los que los ritmos de aprendizaje de los estudiantes superen esta expectativa podrán tomar hasta un máximo de 20 créditos.

Los agentes vinculados a los programas académicos de Educación a Distancia han interiorizado que el trabajo académico del estudiante fuera del aula tiene un alto significado en el proceso de autoformación. En este sentido cada programa establece las condiciones objetivas y subjetivas que el acceso a ciertas áreas del conocimiento requiera. Esto a su vez, implica considerar las diferencias individuales entre los estudiantes y por ende los ritmos de aprendizaje de los mismos que favorecen o actúan en detrimento de los logros de formación del estudiante.

El sistema de créditos en los programas con metodología a distancia de la Universidad del Tolima, se ha convertido en un mecanismo importante para garantizar la flexibilidad en los procesos de formación en la medida en que tienen que ver con el trabajo académico de los estudiantes y que significa una valoración temporal de los logros y metas de aprendizaje, favoreciendo procesos formativos que garantizan la equidad, la democratización de la participación y la formación permanente susceptible de ser desarrollada en diferentes escenarios

institucionales, cuyas propuestas académicas tengan alguna relación con la de los diferentes programas de la universidad.

Acorde a lo anterior, los propósitos de formación por créditos académicos, son entre otros los siguientes:

- Fomentar la autonomía de los estudiantes para elegir actividades formativas que respondan a sus intereses y motivaciones personales.
- Permitir la producción de diferentes tipos de experiencia de aprendizaje flexible.
- Facilitar una organización transparente de los deberes del estudiante en los periodos académicos que fije la universidad.
- Ajustar los ritmos en el proceso de formación a las diferentes actividades de los estudiantes.
- Estimular en la oferta de cursos nuevos, variados y la producción de nuevas interacciones pedagógicas.
- Propiciar espacios para el trabajo interdisciplinario, interinstitucional y en equipo, que soporte el proceso de autoformación de los estudiantes basado en el ejercicio académico e investigativo.

5. INVESTIGACION FORMATIVA

El Acuerdo 024 de Mayo 17 de 2002 y el Acuerdo 013 de 29 de Octubre de 2002, expedidos por el Consejo Académico de la Universidad del Tolima y por el Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia de la misma Universidad, figuran como los pilares normativos que reglamentan y posibilitan la ejecución de los diferentes procedimientos investigativos, vinculando e incentivando a la comunidad académica en general a hacer parte de las nuevas dinámicas pedagógicas emprendidas por los programas.

La investigación formativa, se ve plasmada en la intención de traducir las nuevas dinámicas educacionales al interior del aula. Al repensar y proponer la creación de un plan de estudios basado en cursos que confronten un conjunto de conocimientos provenientes de múltiples disciplinas con una serie de problemas seleccionados para ser investigados. Lo anterior significa que la investigación formativa es dimensionada como una herramienta por medio de la cual se desarrollan en el estudiante actitudes positivas hacia la investigación, adopta valores frente a la misma y asume con criterios crítico-reflexivos sus posibilidades de indagación sistemática de los problemas y fenómenos propios de su quehacer profesional.

5.1 CONDICIONES Y RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN

La Universidad del Tolima a través del Comité Central de Investigaciones, apoya las diferentes iniciativas que en materia de investigación, los docentes, administrativos y estudiantes desean concretar, mediante la presentación de proyectos que tengan relación con las líneas de investigación definidas por la institución. En tal sentido, el Comité Central de Investigaciones, con su autonomía en el manejo del presupuesto asignado, permite que las propuestas se concreten teniendo en cuenta los conductos regulares y la función que los comités de investigación de cada Facultad tienen para tal fin.

El apoyo a la Investigación dentro de la estructura organizacional de la Universidad del Tolima se concreta en la Dirección de Investigaciones, la cual además de contar con un auxiliar administrativo, una secretaria y un experto en sistemas de información, se apoya en un comité central, presidido por la Vicerrectoría Académica y un representante de cada facultad, quien, a su vez, es el coordinador del Comité de investigaciones de la facultad a la cual está adscrito. En el Instituto de Educación a Distancia dicho comité lo conforma el director del instituto, el coordinador de investigaciones y un representante de las tecnologías, un representante de los ciclos profesionales, un representante de las licenciaturas.

El Comité Central de Investigaciones, además de los recursos financieros disponibles según el presupuesto general de la institución (y otros recursos

económicos que pueda captar mediante convenio de apoyo y cofinanciación de proyectos), dispone, igualmente, de una adecuada planta física para la realización de los comités de investigaciones y del desarrollo de las líneas de investigación. En esta planta física los investigadores disponen de computadores, impresoras, scanner, fotocopiadora, proyector de acetatos, proyector de opacos, proyector de diapositivas, vídeo beam, televisor, VHS, cámara de vídeo y cámara fotográfica.

El programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales maneja una estructura curricular basada en problemas y conocimientos y estos a su vez hacen parte de proyectos, estos proyectos se desarrollan desde cada uno de los cursos que conforman el plan curricular y se consolidan al final en proyectos de grado elaborados por los estudiantes bajo la orientación de los tutores. Por otro lado se encuentran enmarcados dentro de las líneas y sublíneas de Investigación establecidas por el Comité Central de Investigación de la Universidad del Tolima.

El programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales ha contemplado la posibilidad de conformar semilleros de investigación en los cuales tendrán la participación los estudiantes desde sus primeros semestre bajo la orientación de tutores especialistas en cada una de las áreas.

El Sistema de Investigación al interior de la Universidad del Tolima, esta estructurado en proyectos, líneas y programas de investigación a través de grupos interdisciplinarios, siendo el resultado de la construcción permanente de directivos y docentes, que han entendido que su compromiso y responsabilidad de hoy con la Universidad se circunscribe, para que en el próximo milenio se consolide el sistema de investigación.

La formulación de las líneas, además de orientar la formación de investigadores permite impulsar la ciencia y tecnología en la región, asegurando no sólo la continuidad y permanencia de la Universidad misma, sino el desarrollo armónico y sostenido de la región en un ámbito político, económico y social.

Las líneas se han enmarcado en tres horizontes que se vislumbran para el desarrollo científico y tecnológico en el próximo milenio:

- Producción con competitividad, producción sin contaminación y producción con equidad;
- Calidad de vida y de la educación;
- Sostenibilidad y equilibrio ambiental.

El Comité Central de Investigaciones ha institucionalizado 11 líneas y sus respectivas sublíneas de investigación; a las cuales se vienen inscribiendo los proyectos de los docentes y estudiantes de la Universidad del Tolima.

A continuación se presenta en forma sintética cada una de las líneas y sublíneas.

- Desarrollo sostenible regional
- Cultura y calidad de vida
- Calidad de la educación
- Cadenas sostenibles productivas agroindustriales de origen vegetal
- Cadenas sostenibles agroforestales industriales
- Biología molecular de parásitos y microorganismos
- Física estructural y molecular de materiales (cerámicos y metálicos)
- Sistemas de producción pecuaria: estrategias tecnológicas para enfrentar los factores ambientales que inciden en la productividad animal en el Alto y Medio Magdalena
- Acuicultura y limnología
- Genética y biotecnología de especies tropicales
- Modelos matemáticos y estadísticos

5.2 LINEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL PROGRAMA

El programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales ha determinado involucrar en su plan de estudios la creación de proyectos que le permitirán a los estudiantes el desarrollo de la formación a partir de la investigación en la medida en que van realizando los cursos correspondientes a cada nivel, Con estos proyectos queremos destacar el componente investigativo a lo largo del diseño curricular; El plan de estudios presenta dos (2) proyectos de manera transversal en donde cada uno de ellos hace parte de la formación del Tecnólogo Forestal con énfasis en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales con el propósito que éste tecnólogo relacione los problemas de la cotidianeidad para el caso específico en el área forestal y los relacione con los conocimientos que ha venido construyendo en el desarrollo de los diferentes niveles del plan de estudios, los cuales están en correspondencia a los propósitos y núcleos de formación definidos en la presente propuesta curricular.

Los proyectos que se desarrollan en este programa son los siguientes:

El proyecto Uno es denominado, ***Análisis de Seguimiento a Especies Forestales Nativas Para Su Conocimiento Fenológico y Uso En La Mitigación de La Degradación De Los Suelos***, éste proyecto permitirá que el estudiante adquiera con la práctica la fundamentación básica para los estudios, donde el conocimiento de la fenología de las especies nativas será de fundamental importancia para la incorporación en el tratamiento de los diferentes problemas de erosión o degradación de los suelos que en el diario vivir se presentan y que debe ser responsabilidad de este tipo de profesionales aportar a la solución técnica de estos problemas, en este sentido gran parte de los cursos del Plan de Estudios permitirá el desarrollo de este proyecto en la medida que se va a avanzando nivel a nivel, con la participación de estudiantes y tutores en las actividades de establecimiento manejo y evaluación; Es necesario mencionar que para el último caso el programa tiene oficializado en el Comité Central de Investigaciones un proyecto en el cual participan tutores y estudiantes que buscan titularse por esta opción, esta propuesta Curricular objeto de estudio plantea para el caso del desarrollo de la investigación el estudiante puede durante el desarrollo del Plan de Estudio trabajar paralela y simultáneamente en el avance de los contenidos de los respectivos cursos, y profundizar más en el área tratada en la investigación ,en este caso los estudiantes tendrán la posibilidad de graduarse por esta opción si es su propósito , solo que para este tipo de opción existen unos requerimientos mas allá de ser estudiante regular en los cursos que hacen parte del Plan de Estudios del Programa de Tecnología Forestal.

El segundo proyecto es denominado ***Caracterización de Diversidad Faunística y Florística Asociada a la Fitosociología de los Ecosistemas Estratégicos***, dicho proyecto esta pensado para que los estudiantes, tutores en general participen en la actividad de cuantificar y valorar ecológicamente la riqueza de Fauna que se encuentra asociada a las especies forestales de un ecosistema forestal, razón de la existencia de los cursos de sistemática y manejo de fauna silvestre al posibilitar el desarrollo de diferentes iniciativas con rigor técnico de investigación en esta área. se suma el objetivo del curso de taxonomía animal que suministra al curso de sistemática las bases para que el estudiante comience a entender la importante dinámica que se presenta entre la fauna y la flora, siempre apoyado en los fundamentos de Silvicultura y Mediciones Forestales, Inventarios Forestales tomados anteriormente.

6. LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA

Las universidades públicas son entidades sin ánimo de lucro, que necesitan liderazgo, administración eficiente y órganos vigorosos para rendir cuentas acerca de la misión, de los resultados, de la asignación de los recursos y de su productividad y, un proceso transparente para cumplir estas responsabilidades.

Para la modernización de la administración en el programa continuamente se debe revisar la estructura organizacional del Instituto de Educación a Distancia, conforme avanza el proceso de reforma institucional de la universidad, con el objeto de adecuarla a los nuevos procedimientos académicos y administrativos, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo de la Universidad.

6.2 MANEJO DE RECURSOS POR PARTE DEL PROGRAMA

Los recursos con que cuenta la universidad, deben ser utilizados de manera efectiva con pulcritud y racionalidad, siendo dirigidos solo hacia aquellas áreas donde son indispensables.

Esto reclama un compromiso de los diferentes estamentos universitarios, en el sentido de ser conscientes del costo que ellos demandan y por ende su adecuada utilización.

Al igual que la universidad, el Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales tiene la obligación de utilizar eficientemente los recursos que la sociedad le provee para su desarrollo académico.

6.3 DESARROLLO HUMANO

El talento humano es el mayor capital con que cuenta una organización y en buena medida sobre el se fundamenta el éxito de ésta dependiendo de la forma como este recurso desarrolle todo su potencial.

En este aspecto el Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales, desde el punto de vista de su dirección, ha contado con profesionales de altas cualidades académicas, administrativas y humanas, que han brindado sus servicios a la administración del programa.

El personal administrativo adscrito al Programa tiene funciones y procedimientos claramente definidos dentro de la estructura orgánica de la Universidad y en todos

los casos estos aspectos están íntimamente articulados con los objetivos y particularidades del programa.

Actualmente el Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales tiene a su servicio un cuerpo docente altamente calificado, que cuenta con políticas de desarrollo profesoral claramente establecidas en el Estatuto Profesoral el cual establece los derechos y deberes de los docentes, como también el régimen disciplinario y el de participación en la dirección de la Universidad.

El Programa deberá velar porque cada uno de sus estamentos: directivos, profesores. Personal administrativo y estudiantes encuentren la satisfacción a sus necesidades de formación profesional, continuada o avanzada, en los diferentes ámbitos que constituyen la función institucional.

6.4 ESTRUCTURA ORGANICA

La Universidad del Tolima cuenta con una estructura orgánica que le permite realizar sus actividades académicas y administrativas, combinando diferentes estamentos de decisión, asesoría y ejecución.

El Consejo Superior es el máximo órgano de dirección de la Universidad del Tolima, sus actos se denominan acuerdos.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad del Tolima, sus actos se denominan acuerdos y es el ente que sigue en jerarquía después del Consejo Superior.

Por la vía ejecutiva, el Rector es el representante legal y autoridad directiva máxima, el Decano lo es a nivel de Facultad y el Jefe de Departamento en las Unidades académicas que administran los programas.

El Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, está adscrito, junto con el programa de Ingeniería Forestal, a la Facultad de Forestal; se encuentra bajo la administración de la decanatura, el departamento de Ingenierías, que se ocupan de los campos del conocimiento y de formación en la Ingeniería. Las funciones de esta estructura administrativa se encuentran consagradas en el acuerdo No. 104 de Diciembre 21 de 1993 del Consejo Superior por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Tolima.

6.5 DESARROLLO FINANCIERO

El desarrollo financiero del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima se enmarca en el ambiente de crisis general que afecta la educación

superior estatal colombiana y en este sentido se requiere que los recursos de orden económico se manejen de una forma adecuada procurando en todo momento su racionalización.

Aunque la financiación de las universidades públicas es responsabilidad del estado, el Instituto debe estimular la generación de alternativas que contribuyan al incremento de los recursos financieros propios de la facultad.

6.6 LINEAMIENTOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La autoevaluación institucional ofrece los elementos que facilitan el desarrollo en forma participativa y dinámica del proceso de autorregulación, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación que en ella se imparte. El proceso de autoevaluación se orienta bajo los principios de la calidad de la educación y la autonomía universitaria y al mismo tiempo debe servir como herramienta estratégica para la planeación y para lograr la acreditación de la institución ante el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

Tal vez el principal problema de la Educación Superior a partir de la segunda mitad del siglo XX, ha sido y sigue siendo la baja calidad de ésta como servicio público; en consecuencia, corresponde a las mismas instituciones propender por el mejoramiento continuo de su propia calidad, como estrategia para convertir la educación en un factor de transformación productiva que contribuya a generar las soluciones requeridas por los problemas de su entorno y genere los cambios necesarios para enfrentar los retos del siglo que empieza.

El Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales no debe quedarse atrás y debe esforzarse por mantener la calidad utilizando como herramienta la autoevaluación permanente al interior del programa en todos los procesos académicos y administrativos para detectar posibles falencias y proponer planes de mejoramiento continuamente que conlleven a la eficiencia y eficacia del sistema educativo de la facultad.

6.7 ENFOQUE DE LA AUTOEVALUACIÓN

El Proceso de Autoevaluación de la Universidad del Tolima en general y del Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales en particular, tiene soporte legal tanto externo como interno, en las siguientes normas: Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992; Decreto 2904 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU); Estatuto General de la Universidad del Tolima (Acuerdo 104 de Dic. 21/93 del Consejo Superior.); Acuerdo 0075 de 1989 del Consejo Superior de la Universidad del Tolima y Plan de Desarrollo de la Universidad.

El Acuerdo No 0075 de 1989 del Consejo Superior de la Universidad del Tolima institucionalizó y reglamentó el proceso de autoevaluación; el Acuerdo 004 de 1991 reestructura la Oficina de Planeación y creó la Unidad de Autoevaluación Institucional adscrita a la misma oficina.

El Acuerdo 0065 de 2001 del Consejo Académico de la Universidad del Tolima, institucionaliza y reglamenta el proceso de evaluación con fines de acreditación, así mismo establece la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación.

Actualmente existe la Oficina de Autoevaluación y Acreditación que depende de la Vicerrectoría Académica y desde la cual se ofrece soporte y direccionamiento a los procesos de autoevaluación y acreditación que desarrollan los programas.

En el transcurso del tiempo la Universidad, el Instituto de Educación a Distancia y el Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales han realizado diferentes actividades encaminadas a la autoevaluación.

Un referente institucional es el Modelo de Autoevaluación de la Universidad del Tolima, MAUT, en el cual se plantea la autoevaluación como un proceso crítico, reflexivo, permanente y participativo que favorece la construcción de una cultura organizacional orientada hacia la autoevaluación con el propósito de mejorar la calidad de la educación que desde la misma se imparte.

La Universidad del Tolima institucionalizó y reglamentó el proceso de Autoevaluación con fines de acreditación (Acuerdo 0065 de 2001) estableciendo cuatro fases a saber:

Fase de Preparación: A cargo de la institución que se estableció de acuerdo al MAUT.

Fase de Autoevaluación: a cargo de la institución, de acuerdo al modelo establecido por la Universidad y al modelo del Consejo Nacional de Acreditación.

Fase de Evaluación Externa: A cargo de pares académicos.

Evaluación Final: A cargo del Consejo Nacional de Acreditación.

6.8 LA AUTOEVALUACIÓN EN EL PROGRAMA

En la búsqueda de mejoramiento continuo en la calidad del Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales, la autoevaluación será tomada como una herramienta fundamental, en tanto nos permite reconocer las fortalezas, debilidades, necesidades, oportunidades de mejoramiento, tanto de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, como de los procesos que adelantamos en nuestro quehacer cotidiano.

El 26 de octubre de 2007, mediante la Resolución número 6530 el Ministerio de Educación Nacional otorgó el **Registro Calificado** por el término de siete (7) años a los Programas de Tecnología en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

El Comité Técnico de Autoevaluación del Programa estará conformado por el Director del IDEAD-UT, El Director del Programa, el Coordinador de Autoevaluación y los Representantes de los Estudiantes, Tutores, Egresados Gremios y Sector Productivo. Este Comité apoyó las diferentes socializaciones en la evaluación de los indicadores de gestión, la emisión de juicios y la elaboración del Plan de Mejoramiento, todo lo anterior para verificar el estado actual del Programa y poder rendir un informe al Consejo Nacional de Acreditación (C.N.A) para obtener la Acreditación (Registro de Alta Calidad).

El Instituto de Educación a Distancia y el Programa de Tecnología en Protección y Recuperación de ecosistemas Forestales han realizado también diferentes análisis de su quehacer a través del tiempo.

En la actualidad, se viene adelantando el proceso de Renovación del Registro Calificado con el objetivo de adecuarse a las nuevas exigencias del entorno.